

ADMINISTRACIÓN Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO

Subsecretaría de Gestión Jurídica
Dirección de Normatividad y Conceptos
Septiembre 2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



Generalidades

ESPACIO PÚBLICO

Conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses, individuales de los habitantes.

ADMINISTRADOR

Definición de disponibilidad de espacios públicos a su cargo para la realización de actividades.

GESTOR

Ejecución y autorización de actividades económicas en el espacio público.

AEE

Desarrollo de actividades con motivación económica en los elementos constitutivos y complementarios del espacio público. Instrumento financiero orientado a lograr usufructo y/o explotación del espacio público.



Generalidades

Protección del uso del espacio público en procura del interés general

“Es un deber de las autoridades públicas velar por el respeto y protección de la integridad del espacio público, el cual constituye un derecho colectivo que exige por sus características la actuación de las autoridades que con base en la regulación en las diferentes materias –como el tránsito terrestre– vele por la prevalencia del interés común sobre el particular, y que por su misma naturaleza de derecho constitucional exige su garantía por tratarse de un fin esencial del Estado. Es por tales motivos que la afectación del derecho al espacio público, y la regulación que lo protege puede conllevar a la imposición de ciertas medidas y sanciones”.

Corte Constitucional Sentencia C-361/16, MP. Luis Ernesto Vargas Silva



Generalidades



Observaciones Sector Movilidad

SDM



1. Añadir "servicios en zonas amarillas". y la tipología "tricimóviles" para la prestación del servicio de transporte.

2. Modificar la actividad "Alquiler de Vehículos de Micromovilidad", conservando definición del Decreto 493 de 2023.

3. Modificar el rol de SDM como administrador de las bahías de estacionamiento, conforme el rol específico establecido en el POT y en el PMSS

EMB



1. Evaluar alternativa de modificación del Decreto 493/23y no su derogatoria.
2. Armonización con PDD (nuevas actividades en parques y PEV).

TMSA



Cambio en la redacción respecto del ámbito de aplicación para mantener la facultad respecto de las autorizaciones, permisos y contratos de explotación colateral y se eliminar el parágrafo 4 del Artículo 22 (era repetitivo). Dichos cambios fueron aceptados e incorporados en el texto final.

Principales cambios

1. Eliminación de la administración en cabeza de SDM de las *Zonas de cesión con uso de estacionamiento que hagan parte de la red de estacionamientos públicos y privados de conexión al sistema de transporte* y bahías de estacionamiento

SDM diseñador de la política de gestión de la demanda de estacionamientos a la Secretaria Distrital de Movilidad. (POT y PMSS)

SDM Líder del sector: formular políticas e implementar estrategias de movilidad multimodal, incluyente y sostenible Decreto 672 de 2018.

La administración de las “*Zonas de cesión con uso de estacionamiento que hagan parte de la red de estacionamientos públicos y privados de conexión al sistema de transporte*”, así como la administración de las bahías de estacionamiento no hace parte de las funciones de la Secretaría Distrital de Movilidad.



Principales cambios incidentes Sector Movilidad

2. Inclusión de Zonas amarillas y tricimoviles: Se solicitó incluir esta actividad en el elemento de Red de andenes, vías peatonales y pasos peatonales, aclarando que este espacio se considera relevante para la ubicación de mobiliario para el desarrollo de actividades conexas al servicio.

Se solicitó además la inclusión de "tricimóviles" para la prestación del servicio de transporte en zonas amarillas.

Las dos solicitudes fueron aprobadas por el CIEP.

3. Se solicitó la armonización del Decreto con PDD: Se incluyó dentro de los considerandos y la necesidad de optimizar el decreto bajo el marco del modelo de ciudad adoptado a través del Acuerdo Distrital 368 de 2024.



Actividades permitidas y Entidades Administradoras

ACTIVIDADES PERMITIDAS DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO GENERALES

Actividades artísticas reguladas, Actividades deportivas, Actividades recreativas, Alquiler de vehículos de micromovilidad, Comercialización de bienes y/o Servicios, Estacionamiento en vía pública, Eventos con medios promocionales o comerciales temporales, Filmación de obras audiovisuales, Instalación de estaciones radioeléctricas, Exhibiciones, Ocupaciones temporales por obra o evento en vía pública, Publicidad exterior visual en mobiliario urbano, Recarga de vehículos eléctricos, Servicio de ciclotaleres, Servicio de Valet Parking, Servicios en zonas amarillas, Comercialización de comidas en vehículos, Actividades culturales en el espacio público, Hacedores de oficios artesanales en el espacio público.

ENTIDADES ADMINISTRADORAS	ELEMENTOS DEL ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO ESPECIFICAS
Secretaría Distrital de Movilidad	Malla vial	GENERALES
Instituto de Desarrollo Urbano – IDU	Alamedas, plazas y plazoletas	Extensión comercial de actividades gastronómicas
Instituto de Desarrollo Urbano – IDU	Franja de Paisajismo y para la resiliencia urbana, asociada a la mitigación del impacto ambiental en la malla de integración regional y arterial	Agricultura urbana y periurbana agroecológica, Eventos con medios promocionales o comerciales temporales, Filmación de obras audiovisuales, Instalación de estaciones radioeléctricas, Publicidad exterior visual en mobiliario urbano, Instalación de campamentos de obra y ocupaciones temporales de obra, Actividades culturales en el espacio público.



ENTIDADES ADMINISTRADORAS	ELEMENTOS DEL ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO
Instituto de Desarrollo Urbano – IDU	Red de andenes, vías peatonales y pasos peatonales	Servicio Zonas Amarillas. (Elementos complementarios)
Instituto de Desarrollo Urbano – IDU	Zonas bajas de los puentes vehiculares y peatonales	GENERALES
Instituto de Desarrollo Urbano – IDU	Zonas de estacionamiento en subsuelo y sótanos asociados al sistema de movilidad	Actividades artísticas reguladas, Alquiler de vehículos de micromovilidad, Estacionamiento en zonas de cesión con uso de parqueadero, Filmación de obras audiovisuales, Publicidad exterior visual en mobiliario urbano, Recarga de vehículos eléctricos, Servicio de ciclotalleres, Servicios en zonas amarillas, Actividades culturales en el espacio público.
Instituto de Desarrollo Urbano – IDU	Puentes peatonales, Enlaces peatonales, Puentes vehiculares	Comercialización de bienes y/o servicios, Filmación de obras audiovisuales, Instalación de estaciones radioeléctricas, Eventos con medios promocionales o comerciales temporales. Actividades culturales en el espacio público.
Instituto de Desarrollo Urbano – IDU	Predios adquiridos por motivos de utilidad pública para infraestructura de transporte, con carácter de zonas afectas al uso público que podrán ser aprovechados o intervenidos de manera temporal, hasta tanto se ejecuta la obra para lo cual se adquirieron.	Servicio de Valet Parking, Actividades culturales en el espacio público.
Transmilenio S.A	Aprovechamiento económico temporal en predios adquiridos para obra pública, asociados al Sistema Integrado de Transporte Público durante la ejecución de la obra.	GENERALES
Metro S.A.	Aprovechamiento económico temporal en predios adquiridos para obra pública, asociados al Sistema Integrado de Transporte Público durante la ejecución de la obra.	GENERALES



Gracias



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

